ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 289 DE 2025

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	31 de marzo de 2025			
CONTRATO: SUMINISTRO_X___; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	Nº 289	**FECHA**	24/01/2025	
OBJETO	SUMINISTRO DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SEDACIÓN ANESTÉSICA INHALADA EN PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO CON EQUIPO DE PERFUSIÓN EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.			
CONTRATISTA	GOBA COLOMBIA S.A.S	CEDULA / NIT	901.286.932-5	
SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL			
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$ 500.397.472,00		
ADICIONAL Nº_____	VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL Nº_____	VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	$ 500.397.472,00		
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICID Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y /O HASTA AGOTAR SU PREPUESTO.			
PRORROGA Nº__1_____	TIEMPO :	UN MES	FECHA:	27/02/2025
PRORROGA Nº_____	TIEMPO :	N/A	FECHA:	N/A
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	DESDE EL 30 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.			
FECHA DE INICIO	30/01/2025			
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº	FECHA:	N/A	PLAZO DE SUSPENSIÓN:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_____	FECHA:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31/03/2025			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DE ACUERDO A LA CLAUSULA TERCERA DEL CTO 289-2025			
Nº Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No:314 AÑO: 2025				

En las oficinas de E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se reunieron los señores, **GERMÁN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ** mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No7.165.970 de Tunja, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, y la señora **LEIDY JANETH LEON RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.857.747. En su calidad de Representante Legal de la empresa **GOBA COLOMBIA S.A.S**. con **NIT No. 901.286.932-5**, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL** INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (**No. 289 de 2025**) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a los archivos adjuntos en cada informe de ejecución de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 500.397.472,00	
ADICIONES	$	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		
VALOR EJECUTADO		$ 497.486.350,00
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCIÓN		$ 2.911.122,00
SUMAS IGUALES	**$ 500.397.472,00**	**$ 500.397.472,00**

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista declara estar a paz y salvo por concepto del pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente.

CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan que a la fecha de la presente acta de liquidación se tienen pendientes por pagar las siguientes facturas que se relacionan a continuación, para lo cual el valor a pagar corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 497.486.350,00)** los cuales serán cancelados según disponibilidad de caja de la entidad.

FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	VALOR
G-0543	19 de febrero de 2025	$ 201.986.164,00
G-0544	19 de febrero de 2025	$ 294.667.186,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

G-0551	26 de febrero de 2025	$ 833.000,00
TOTAL		**$ 497.486.350,00**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
CONTRATANTE- ORDENADOR DEL GASTO

LEIDY JANETH LEON RODRIGUEZ
CONTRATISTA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUPERVISOR

Elaboró: Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

Se anexa informe final de ejecución de actividades suscrito por el supervisor.
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y ES DE USO EXCLUSIVO DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS. NO SE PERMITE SU REPRODUCCIÓN O COPIA SIN AUTORIZACIÓN